

PROCESO:
RADICADO:

ejecutivo singular
2020-274-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
Bucaramanga, Febrero 16 de 2021



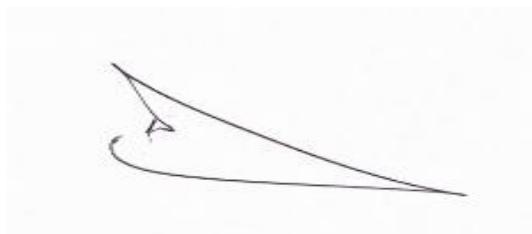
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Febrero dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

ANTES de entrar a resolver la petición de terminación del presente proceso ejecutivo singular por pago total de la obligación las partes deberán indicar exactamente la cantidad de dinero a entregar a la demandante en razón a que únicamente se ha recibido reporte del banco Agrario por concepto de descuentos a las demandadas por la suma de \$1.526.320.00.

Además también se debe aportar la autorización de la señora HEIDY IRLANDA RAMIREZ BARRIENTOS para entregar a la señora NELLY TEREZA MORALES ROJAS los dineros a ella descontados, pues únicamente se recibió la autorización de la señora ANYI GIOVANNA CAICEDO GOMEZ.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO
EL DIA: FEBRERO 17 DE 2021.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria